ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°4600098180 DE 2023

ASOCIADO:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ASOCIADO:	CORPORACIÓN ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN
NIT:	811.034.165-5
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MILENA NANCLARES MEJÍA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE:	43.905.338
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN (LOTE 4 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y UN LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN TEATRO DE CALLE).
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($95.772.659) EXCLUIDO DE IVA. **VALOR APORTE DEL DISTRITO:** NOVENTA MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($90.772.659). **VALOR APORTE ASOCIADO:** CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)
VALOR ADICIONES:	NO SE PRESENTARON ADICIONES
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023
AMPLIACIONES:	NO SE PRESENTARON AMPLIACIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SEIS (6) MESES
SUSPENSIONES:	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN:	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).[1]
VALOR EJECUTADO:	NOVENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($95.770.159) EXCLUIDO DE IVA.
SUPERVISOR :	ELKIN DE JESÚS SÁNCHEZ GRANADA

Entre los suscritos, **BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO,** mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía **43.552.288,**, Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (E) , según resolución Número 202650045669 del 01 de junio de 2026, "*Por medio de la cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital*" y Acta de Posesión No 1737 de 03 de junio de 2026, quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y, de otra parte, **DIANA MILENA NANCLARES MEJÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía **43.905.338**, quien actúa en calidad de Representante legal de la **CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN,** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA** y con la asistencia de **ELKIN DE JESÚS SÁNCHEZ GRANADA**, identificado con cédula número **71.991.074**, quien actuó en el presente convenio en calidad de Supervisor se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente convenio, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en materia contractual), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y, demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

[1] Por un error de digitación, en SECOP II se registró como fecha de terminación del convenio el 02 de diciembre de 2023, sin embargo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el cual se plasmó en seis (06) meses y la fecha de inicio del convenio, la cual fue el 06 de junio de 2023, la fecha de terminación del convenio corresponde es a 06 de diciembre de 2023, fecha hasta la cual se ejecutó el convenio.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del convenio:**

La entidad desarrolló el proceso de formación ciudadana a partir de la conformación de cuatro laboratorios de creación, ubicando (2) laboratorios de creación escénica en la comuna 5 y un (1) laboratorio de creación escénica en la comuna 6, uno de ellos está dirigido a la población en situación de discapacidad; además, un (1) Laboratorio base de creación escénica cuyo espacio de realización fue concertado con la entidad en la comuna 6; todos con énfasis en teatro de calle. Esto, de acuerdo con los criterios de edades y poblaciones beneficiarias del programa, como parte de los productos entregables dentro del convenio.

El objetivo de cobertura de este convenio establecía la participación de 80 beneficiarios, sin embargo, las diferentes dinámicas de participación y luego de realizar la depuración de la base de datos, permitió establecer que al final del proceso se contara con 95 beneficiarios inscritos, de acuerdo con el registro del documento SUB (Sistema Único de Beneficiarios) actualizado con corte a 30 de noviembre, solo 81 de ellos finalizaron el proceso como activos.

Acciones que dieron cuenta del desarrollo del proyecto, en cumplimiento del objeto convenio y los compromisos pactados.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas:**

Componente de formación:

- Cumplió con La intensidad de cada laboratorio de creación, la cual correspondió a tres (3) horas semanales en bloque continuo, a lo largo de los meses de ejecución del convenio. Este enfoque permitió una inmersión profunda en los procesos de formación y creación, y facilitó una evolución artística significativa en el ámbito de las indagaciones creativas y formativas desde la ruta del teatro Calle, en los procesos de formación, según la particularidades y necesidades de cada uno de los grupos, y llegó hasta la realización de muestras artísticas tipo ensamble que posibilitaron socializar los logros creativos – teatrales, a los que cada grupo, laboratorios de creación, llegaron.

- La entidad, atendió al requerimiento de realizar jornadas internas (con su grupo de profesionales) para la planeación del proceso desde las generalidades del lote y las particularidades de cada laboratorio. Al respecto en el seguimiento a cada uno de los encuentros de mesas internas de formación, la entidad ha realizado actas, que reposan lo conversado y sistematizan parte del proceso de análisis, formación y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tareas a realizar en el marco de lo formativo y otros requerimientos para la producción del proceso.

- El rubro de materiales pedagógico ha sido invertido en elementos de aporte a las estrategias didácticas, tanto para el proceso formativo, como para la compra de elementos para el gesto creativo final.

- Al final del proceso fue entregado a cada participante un kit de insumos que se dan desde la acción de compras del material pedagógico. Esta decisión fue concertada con el coordinador general de la red de creación escénica. **Sin embargo, si bien esto contribuye a una fidelización de marca, es preferible que se invierta en materiales en el marco del proceso en posibles procesos futuros.**

- Estableció el cronograma claro de las actividades de formación, tanto las relacionadas con los encuentros como las correspondientes al componente de proyección: 2 Circulaciones, 4 muestras, 2 intercambios, en cubrimiento para cada uno de los 4 laboratorios.

- La entidad ha cumplido con realizar la caracterización final por cada laboratorio. En esta se dan a conocer miradas puntuales de algunos y algunas de l@s participantes del proceso, de igual manera los artistas formadores dan a conocer sus miradas sobre generalidades y algunas puntualidades al proceso vivido en cada laboratorio.

- La entidad ha cumplido con la realización de las encuestas de satisfacción, realizando el análisis respectivo.

Componente de proyección:

- Se cumplió con la realización de las muestras artísticas, donde se elaboró un ensamble que reunió los ejercicios creativos de los cuatro laboratorios, con el nombre de Resignificándo-nos, ensamble artístico con los participantes de los 4 laboratorios de creación escénica ubicados en las comunas 5 y 6 de la ciudad de Medellín.

- En el marco de este componente, se realizaron intercambios que dieron la posibilidad a cada uno de los laboratorios de creación, tener una experiencia de salida pedagógica para el compartir de saberes.

- Cumplió con la realización de las cinco acciones de cobertura, desarrollándolas desde diferentes estrategias, unas desde gestos de proyección artística y otras desde conversatorios directos con poblaciones que no viven el proceso de la Red, pero que por medio de estos encuentros han podido enterarse o conocer lo que se

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

vive en la Red de Creación Escénica, tanto desde lo creativo, como desde lo formativo.

- Durante el desarrollo del convenio, la entidad realizó las dos acciones de circulación respectivas.

Todo esto, en cumplimiento del cronograma establecido.

Componente Interinstitucional:

- La entidad cumplió con propiciar relacionamientos con otras entidades, ubicadas en los territorios asignados, logrando que con estos pudiera contar con espacios para los encuentros de laboratorios, estrategias para la realización de intercambios y muestras. así, estos variados relacionamientos interinstitucionales, aportaron a la conformación de los laboratorios de creación escénica. Además, la entidad participó de estrategias de relacionamiento con otras entidades asociadas a la Red de Creación Escénica, para propiciar intercambios dinámicos entre los beneficiarios.

- Continuamente atendió a la solicitud de realizar jornadas internas (con su grupo de profesionales) para la planeación del proceso desde las generalidades del lote y las particularidades de cada laboratorio, la entidad anexó las actas, que reposan lo conversado y sistematizan parte del proceso de análisis, formación y tareas, en el marco de lo formativo y otros requerimientos para la producción del proceso.

- En la recta final del convenio se realizaron muestras que invitaron a otras entidades culturales para que se hicieran participes como público en estos encuentros creativo – formativo, he igualmente se invitó a familiares, vecinos y amigos de los y las participantes.

- Asistencia al evento de celebración de los 20 años de la Red de Creación Escénica REDCREANDO, realizado el día 4 de diciembre

- Finalmente, La entidad participó de los encuentros citados desde el grupo base de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales: 4 Mesas Interinstitucionales, 4 Mesas de Coordinación, 2 Mesas Bimestrales de Formación y la Jornada de Evaluación Final de la Red de Artes Escénicas y gestionó espacios de relacionamientos interinstitucionales en cumplimiento de los compromisos establecidos.

Componente de Movilización:

- La entidad aportó con la gestión de conformación de los laboratorios, buscando espacios en las comunas asignadas, procurando diferentes estrategias para llegar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

al cubrimiento de población beneficiaria propuesto, y siendo atenta a las dificultades que se presentaron en las bajas de participación, intentando siempre superarlas.

- Dio cumplimiento a las estrategias de manejo de imagen, trabajó bajo las rutas dadas y se hizo uso de las redes sociales para hacer difusión del movimiento de formación – creación y proyección que desde la Red de Prácticas Artísticas y Culturales se gestó, esto, en comunicación con el grupo de profesionales del componente de movilización, solicitado la realización de e-cards para la continuación del proceso de convocatoria y apoyó la estrategia de difusión de las comunicaciones de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales por medio de sus redes sociales.

- Aportó con la entrega de insumos que serán usados para el proceso de investigación y realización de la revista *Voces en escena 2023.*

Componente de investigación:

- Aportó con diferentes insumos, como el plan de trabajo bajo las premisas establecidas, con una mirada crítica y pedagógica clara desde el énfasis de la población étnica. También se han realizado entregas de insumos como la caracterización de las poblaciones atendidas, las guías pedagógicas, y las bitácoras, estás han sido realizada con líneas dadas desde la coordinación, en el caso de los artistas formadores mejoró notablemente el desenvolvimiento en la realización de estos insumos, finalmente dejando un registro que puede ser de aporte valioso para el proceso de investigación.

Estrategia de Resignificación de los Territorios:

- Presentó las bitácoras correspondientes a los 4 laboratorios que acompaña, al respecto se evidencia que se hace un registro de cierre, el mismo que aporta a la sistematización de los procesos formativos que se viven en la Red de Creación Escénica. estos registros son las lecturas de los territorios desde las bitácoras, y las caracterizaciones finales. Ambos con lecturas de cada grupo desde sus intereses, hallazgos creativos.

- En los entregables de cada artista formador y las lecturas generales de la coordinadora de formación, se lograron establecer las similitudes y diferencias de cada uno de los laboratorios y se percibe el compromiso del equipo de profesionales que acompañaron este lote.

Componente Administrativo

- La entidad asociada realizó el acompañamiento, seguimiento y control financiero y administrativo del convenio para el desarrollo del Lote 4, garantizando la ejecución del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

100% de los recursos establecidos tanto del aporte del Distrito como del aporte del asociado. Asimismo, efectuó el seguimiento a cada uno de los rubros presupuestales correspondientes a materiales, coordinación, artistas formadores, gestor administrativo, intercambios, circulaciones, muestras, jornadas de evaluación y demás costos asociados al proyecto.

- La entidad asociada presentó los informes financieros de ejecución con sus respectivos soportes, incluyendo comprobantes de transferencias, reportes financieros, actas, listados de asistencia y registros fotográficos y audiovisuales, evidenciando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los compromisos contractuales establecidos en el convenio.

- La entidad asociada garantizó el cargue mensual de la información en el Sistema de Información Cultural (SIC), realizado el primer día de cada mes, así como la actualización y entrega del Sistema Único de Beneficiarios (SUB) con el registro de participantes y bases de datos correspondientes.

- La entidad asociada entregó los extractos bancarios dentro de los tiempos establecidos por la supervisión.

- La entidad asociada realizó acompañamiento permanente al equipo de trabajo, especialmente a artistas formadores, coordinador pedagógico y gestor administrativo, verificando mensualmente el pago de honorarios, seguridad social y aportes parafiscales.

NAS: \\nas1\Alcaldia\219-CULT\21940-S-AC\U-ArtCult-Todos\E-Formac-Cult\Cmn-Formac-Cult\RED CREACION ESCENICA\AÑO 2023\LOTE 4 RENOVACIÓN

SECOP 2: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4341071&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
1. El asociado deberá presentar al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en el componente Gestión del Conocimiento, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual es realizada por parte del supervisor.	La entidad Cumplió con la presentación de las hojas de vida dentro del tiempo establecido. Las evidencias del cumplimiento de este compromiso (Acta de aprobación de hojas de vida) se encuentra publicado en SECOP II.
2. El personal que realizará actividades en el marco de los convenios, deberá asistir a las jornadas de socialización del proceso, que se programarán previas al inicio de los laboratorios de creación escénica y los laboratorios base de creación escénica.	El personal se comprometió y asistió a las actividades y jornadas programadas. Las evidencias del cumplimiento de este compromiso se encuentran publicado en SECOP II.
3. Desarrollar un cronograma de actividades previa interlocución y acuerdo con la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	La entidad asociada cumplió con el compromiso aportando un Plan de Trabajo para el convenio. Este compromiso se encuentra publicado en SECOP II en medios magnéticos en el expediente físico de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en la NAS de formación Cultural.
4. Reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	La entidad presentó una cuenta de ahorros donde se desembolsaron los recursos del convenio.
5. Aportar en los informes financieros y contables los soportes donde den cuenta de los conceptos pagados (factura o documento equivalente, soporte de pago y comprobante de egreso) el cual deberá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria o transferencia electrónica. No tendrán validez los recibos por pago directo en efectivo y/o cheque para su respectiva legalización.	El asociado cumplió en su totalidad con el compromiso adquirido; los informes financieros y contables se encuentran debidamente evidenciados en cada uno de los informes presentados por la entidad para efectos del desembolso en SECOP II.
6. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	El asociado cumplió en su totalidad con el compromiso adquirido; en los informes financieros y contables se encuentra debidamente evidenciada la contrapartida a su cargo, junto con los respectivos soportes, los cuales reposan en cada uno de los informes presentados para efectos del desembolso en el SECOP II.
7. Disponer del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO	El asociado cumplió con la disposición del talento humano calificado requerido para la implementación y desarrollo de las actividades en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los perfiles, funciones y actividades establecidos en las

HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas.	especificaciones técnicas. Lo anterior se evidencia en la ejecución de los laboratorios y en los entregables presentados, tales como bitácoras, guías pedagógicas y demás productos asociados. Estos entregables se encuentran en SECOP II.
8. Designar a un representante del asociado como el enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se cumplió correctamente teniendo interlocución constante con el coordinador/a de formación Patricia Peña Mazo y el gestor/a administrativo/a Rubelio Porras Rendón. Por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana con la supervisora en la ejecución del convenio Alba Miriam Vergara y el Coordinador de la Red de Creación Escénica Wilder Alexis Lopera.
9. Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación de la propuesta.	Se cumplió con este compromiso. Las evidencias del cumplimiento de este compromiso se encuentran publicado en SECOP II.
10. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Convenio, tanto de los recursos aportados por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN como por el ASOCIADO.	El asociado cumplió en su totalidad con el compromiso adquirido; en los informes financieros y contables se encuentra debidamente evidenciada la ejecución de los recursos del Distrito y el asociado, junto con los respectivos soportes, los cuales reposan en cada uno de los informes presentados para efectos del desembolso en el SECOP II. Ahora bien, referente al aporte del Distrito, durante la ejecución del convenio y respecto al Ítem Servicios Especializados- Muestras de los laboratorios, se ejecutó por parte del asociado un total de tres millones ciento setenta mil pesos ($3.170.000), quedando un saldo sin ejecutar de dos mil quinientos pesos ($2.500), por lo que dicho monto deberá ser reintegrado al Distrito.
11. Controlar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma y presupuesto que hacen parte integral del proyecto presentado por el Asociado.	Se dio cumplimiento a este compromiso, cuya evidencia se encuentra soportada en el informe financiero presentado por la entidad y publicado en el SECOP II.
12. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión	La entidad entregó todos los informes respectivos en medio físico y magnético. Estas evidencias se encuentran en el archivo físico de la Secretaría de Cultura Ciudadana y publicadas en SECOP II.
13. Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución de la propuesta.	Al final del convenio, el asociado realizó las encuestas de satisfacción a los participantes de los laboratorios recopilando información estadística para realizar su respectivo análisis. Los soportes de este compromiso se encuentran publicados en SECOP II, en el expediente físico y en la NAS de formación Cultural.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

14. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	La entidad entregó todos los informes respectivos en medio físico y magnético. Estas evidencias se encuentran en el archivo físico de la Secretaría de Cultura Ciudadana.
15. Dar a conocer a la Secretaría de Cultura Ciudadana durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinentes), la existencia de PQRS relacionadas con la ejecución del convenio.	La entidad asociada no reportó ni notificó la recepción de PQRS relacionadas con el convenio
16. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	La entidad asociada cumplió con el compromiso, dando respuesta oportuna a las observaciones relacionadas con los informes. La evidencia de lo anterior se encuentra publicada en el SECOP II.
17. Informar oportunamente a la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Durante la ejecución del convenio no se presentaron alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
18. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado cumplió con las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio realizando la entrega de las hojas de vida, plan de trabajo, propuesta metodológica, entre otros. Respecto a modificaciones, adiciones o prórrogas no fue necesario debido a que no fue requerido.
19. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos establecidos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. Dicha recolección incluye: Realizar el reporte periódico de la información cuantitativa que se requiera, conforme a los formatos e instrucciones brindadas, incluyendo un análisis cualitativo de la misma, cuando así se solicite.	El asociado cumplió con el compromiso mediante la entrega de bitácoras, guías pedagógicas, actas de reunión, listados de asistencia y otros para la sistematización. Estas evidencias se encuentran incorporadas en cada uno de los entregables presentados para la realización de los desembolsos en el SECOP II.
20. Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos establecidos.	La entidad asociada cumplió con el compromiso con la entrega de registro fotográfico del proceso. Estas evidencias se encuentran incorporadas en cada uno de los entregables presentados para la realización de los desembolsos en el SECOP II.
21. Realizar la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Durante la ejecución del convenio no se requirió al asociado la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

22. La entidad ejecutora del proceso, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante la ejecución del convenio, la entidad mantuvo la reserva y confidencialidad de la información que obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrolló.
23. Informar a los participantes del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	La entidad dio cumplimiento al compromiso establecido, toda vez que los participantes de los laboratorios suscribieron la correspondiente cesión de derechos de imagen y la autorización para el tratamiento de datos personales. Dichos soportes se encuentran disponibles para consulta en el expediente físico de la Secretaría de Cultura Ciudadana.
24. En ningún momento y por ningún motivo el asociado podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.	Durante la ejecución del convenio el asociado no hizo uso de las bases de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en la ejecución del convenio .
25. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La entidad dio cumplimiento al pago de honorarios del talento humano y comprobantes de pago a la seguridad social, presentando oportunamente las certificaciones de aportes parafiscales. Dichas evidencias quedaron publicadas en la plataforma SECOP II.
26. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La entidad cumplió y presentó el certificado de estándares mínimos. Se encuentra publicado en SECOP II.
27. Entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración de la primera mesa de formación, la propuesta técnica que permitirá determinar el desarrollo metodológico de las actividades de cada lote.	La entidad cumplió con este compromiso. Esta evidencia se encuentra en el primer entregable presentado para la realización del primer desembolso en el SECOP II.
28. Cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 #Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible # Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.	La entidad asociada cumplió con el Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 310 de 2022: No usó poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para los alimentos o plásticos de un solo uso en la ejecución del convenio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

29. Entregar al inicio de ejecución del Convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES	La entidad no obtuvo puntaje en el presente compromiso y criterio en el proceso 35360 de 2023
COMPROMISOS DEL DISTRITO	
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	Se cumplió con la designación de supervisión y sus respectivos apoyos: jurídico y administrativo, financiero y contable de la Secretaría de Suministros y Servicios.
2. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Se cumplió desde la supervisión, la coordinación y la gestión administrativa, con el apoyo de la Secretaría de Suministros.
3. Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se cumplió con el apoyo desde el componente de movilización.
4. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	Se cumplió a cabalidad y de manera oportuna.
5. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Se cumplió desde la coordinación y la gestión administrativa, con enlaces desde el componente de movilización.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Se cumplió desde la supervisión, con el apoyo de coordinadores de formación, apoyos administrativos y jurídicos.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se cumplió con la revisión de la información administrativa y financiera, dentro de la ejecución del recurso y validación de los soportes respectivos.
8. Verificar las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de situaciones de salud pública que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.	Se cumplió con la verificación de las disposiciones nacionales referente a los protocolos y medidas de bioseguridad.
9. Verificar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento presentado.	El certificado de Autoevaluación de estándares mínimos del SGSST, expedido por la ARL fue validado dentro de la información entregada para el desembolso. El certificado se encuentra publicado en SECOP II.
10. Verificar al inicio de ejecución del Convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje a la entidad asociada de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.	La entidad no obtuvo puntaje en el presente compromiso y criterio en el proceso 35360 de 2023
COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES:	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Se designaron los coordinadores de formación y los apoyos administrativos, como enlaces entre la entidad y la supervisión del convenio
2. Implementar y coordinar el desarrollo del Plan Operativo del convenio, en donde queden condensados fecha, hora, lugar, objetivo, estrategia, metas, indicador, resultados y responsable.	Se implementó y se desarrollaron los acuerdos técnicos, en coordinación entre la entidad.
3. Dar cumplimiento a la ruta metodológica planteada en el documento técnico.	Cumplió con la aplicación de la ruta metodológica, de acuerdo con el avance del proceso.

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:**

Para sustentar el pago del valor del 100% de los recursos aportados por el Distrito, la entidad hizo entrega de cada uno de los productos e informó los avances y requerimientos del proyecto, de acuerdo con el plan de desembolso:

Primer desembolso:

- Diagnóstico con cada una de las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes, incluyendo los aliados territoriales, de acuerdo con lo especificado en la Invitación y los demás documentos del proceso.
- Informe de avance que dé cuenta del desarrollo de las actividades de planeación del proceso, como: gestión territorial para la conformación de cada uno de los laboratorios, con contactos de los y las agentes territoriales y la descripción de los acuerdos pactados, lectura inicial del grupo de integrantes que conforman el laboratorio de creación, el cual genere bases para un plan de trabajo acorde con la metodología y el énfasis del LOTE.
- Propuesta técnica y metodológica general, como insumo para concertar estrategias con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana: que incluya marco conceptual, proceso a desarrollar y práctica artística que evidencie el cumplimiento del objetivo misional del proceso en términos de construcción de ciudadanía y cronograma de las acciones de cobertura.
- Contratos del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles y requisitos establecidos para el mismo, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio.
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.
- Registro fotográfico que den cuenta del proceso desarrollado.
- Registro de asistencia de los eventos o reuniones realizadas.

Segundo y tercer desembolso:

- Informe de gestión que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, con base en las estrategias técnicas y metodológicas concertadas con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana, que contenga, entre otros: aspectos relevantes al proceso de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

formación y creación de cada uno de los laboratorios, actas de las reuniones, mesas internas de formación, mesas interinstitucionales y demás encuentros establecidos en el convenio, avances en la gestión y/o realización de las acciones de cobertura, Cronograma de las acciones de circulación, muestras e intercambios, reporte de las articulaciones realizadas con el componente de movilización e investigación.
- Registro de asistencia.
- Bitácoras y diarios de campo.
- Registro fotográfico y audiovisual del LOTE.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.
- El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma y ser entregado el último día de cada mes.
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.

Cuarto desembolso:
- Informe final en físico y digital, que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, que incluya los productos del mismo y los componentes transversales, observaciones y sugerencias al LOTE de la Red, el consolidado final de las acciones de cobertura. Lo relacionado con los intercambios, circulación y muestras deben estar apoyado de evidencia fotográfica y/o audiovisual, con las respectivas descripciones.
- Registros de asistencia.
- Consolidado del registro fotográfico y audiovisual.
- Actas de reuniones, mesas y de la jornada de evaluación final del LOTE por los profesionales que participaron en el proceso.
- Encuestas de satisfacción aplicadas, tabuladas, analizadas y graficadas.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes.
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.
- El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma y ser entregado el último día de cada mes.
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.

Los anteriores entregables se encuentran en el repositorio de la NAS del equipo de Formación Cultural en la carpeta compartida, SECOP 2 y en el expediente físico en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana. Varios de los entregables no fueron publicados en SECOP II debido a que contiene datos sensibles de los participantes o del talento humano del convenio.
NAS: \\nas1\Alcaldia\219-CULT\21940-S-AC\U-ArtCult-Todos\E-Formac-Cult\Cmn-Formac-Cult\RED CREACION ESCENICA\AÑO 2023\LOTE 4 RENOVACIÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SECOP 2: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4341071&isFromPublicArea=True&isModal=False

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio:**

La ejecución física del convenio fue del 100%.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

El proyecto de la Red de Creación escénica estuvo enmarcado en la gestión de la Subsecretaría de Arte y Cultura. Este, estuvo inscrito en la Línea estratégica 2 del Plan de Desarrollo Medellín Futuro: Transformación, Educativa y Cultural, en el componente: Cultura, Arte, y Memoria del cual dio cuenta el programa: Medellín vive las artes y la cultura. Con la ejecución de este convenio se aportó al indicador del Plan Indicativo y del Plan de Desarrollo con una intención de incidencia en 81 participantes en el proceso de los 4 laboratorios adjudicados. Esto les permitió acompañamiento y seguimiento a las acciones realizadas en los equipamientos y los diferentes territorios a los formadores y a los mismos grupos.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado en materia de impuestos y contribuciones.**

Al tratarse de un convenio de Asociación, no le aplica impuestos.

- **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que considere.**

Por un error involuntario de carácter material, en la plataforma SECOP II, se registró como fecha de terminación del convenio el 02 de diciembre de 2023.

No obstante, al verificar la duración inicial pactada del convenio, correspondiente a seis (06) meses, así como el tiempo efectivamente ejecutado por la entidad asociada, se establece que la ejecución contractual se desarrolló hasta el seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, para efectos de la presente liquidación, se deja expresa constancia de que la ejecución del convenio, junto con las actividades desarrolladas y sus respectivos soportes, comprenden el período hasta el seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), fecha que se tendrá como referencia para el cierre técnico, administrativo y financiero del mismo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La presente precisión se realiza exclusivamente para efectos de la liquidación del convenio, sin que implique modificación de los documentos previamente expedidos ni afectación de los pagos realizados o del cumplimiento de los compromisos contractuales.

2. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Para el presente convenio de asociación, el recurso humano fue contratado mediante la figura de prestación de servicios.

Desde la supervisión se verificó las planillas de pago de seguridad social aportadas por los contratistas al asociado y la relación de dichas planillas se encuentra consignada en el informe final de supervisión disponible en Secop II y en versión impresa dentro del expediente físico, así mismo, las planillas de pago de la seguridad social aportadas por los contratistas se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
30 de junio de 2023	Junio 01 de 2023 Hasta Junio 30 de 2023	GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO Representante Legal
30 de julio de 2023	Julio 01 de 2023 Hasta Julio 30 de 2023	GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO Representante Legal
30 de agosto de 2023	Agosto 01 de 2023 Hasta Agosto 30 de 2023	GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO Representante Legal
01 de octubre de 2023	Septiembre 01 de 2023 Hasta Septiembre 30 de 2023	GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO Representante Legal
01 de Noviembre de 2023	Octubre 01 de 2023 Hasta Octubre 30 de 2023	GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO Representante Legal
01 de Diciembre de 2023	Noviembre 01 de 2023 Hasta 01 de Diciembre de 2023	GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO Representante Legal
31 de Diciembre de 2023	Diciembre 01 de 2023 Hasta el 31 de Diciembre de 2023	GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO Representante Legal

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación :**

De acuerdo con lo establecido en el convenio y durante su ejecución de este, no se autorizaron ni se realizaron procesos de subcontratación por parte del contratista. En consecuencia, no fue necesario emitir ni registrar autorizaciones por parte del ordenador del gasto para subcontratación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes:**

De conformidad con el objeto y alcance del convenio, durante su ejecución no se requirió la adquisición de bienes ni la realización de actividades asociadas al registro, marcación o cargue en cartera de elementos tales como suministros, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones u otros similares.

En consecuencia, este apartado no fue aplicable y no se efectuaron registros ni marcaciones de bienes, ni cargue de información en servidores institucionales para dicho fin.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato:**

Durante la ejecución del convenio de asociación no se presentaron modificaciones.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:**

Mediante comunicación de fecha 6 de junio de 2023 se designó como supervisora principal a la líder de Proyecto Alba Miriam Vergara Vargas. Durante la ejecución del convenio, la supervisora principal Alba Miriam Vergara disfrutó de su período de vacaciones entre el 01 de octubre al 25 de octubre de 2023. Por lo que en las fechas mencionadas, el supervisor suplente, Luis Carlos Mejía, líder de programa, ejerció las tareas de vigilancia revisando, realizando, aprobando y firmando el tercer informe de supervisión, con su respectivo desembolso.

Para la liquidación del presente convenio de asociación se realizó la modificación de la designación especializada siendo notificado como supervisor principal **ELKIN DE JESÚS SÁNCHEZ GRANADA**, mediante comunicación del 11 de junio de 2025.

A su vez, mediante Acta No.04 del 30 de septiembre de 2023 de la Junta Directiva de la Corporación, inscrita en la Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2024, con el No.611 del Libro I, se designó como Representante Legal a la señora DIANA MILENA NANCLARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.905.338.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:**

En atención a los riesgos consignados en la matriz de riesgos, se realizó seguimiento permanente durante la ejecución del convenio, conforme a los mecanismos de control y supervisión establecidos. Como resultado de dicho seguimiento, no se evidenció la materialización de riesgos que afectaran el desarrollo, alcance, cronograma, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato:**

De acuerdo con el objeto y alcance del convenio marco suscrito, durante el período de ejecución contractual no se desprendieron contratos de comodato, ya sea de bienes inmuebles o de bienes muebles. En consecuencia, no fue aplicable el registro de información relacionada con el seguimiento, control o verificación de cumplimiento asociado a este tipo de contratos.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control:**

Durante la ejecución del convenio no se realizaron auditorías por parte de los entes de control ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090123	71300000	2320202009	200088	4000112992	45013628	4700055113

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055113	FE113	10/08/2023	5000711050	$18.154.532
4700055113	FE118	21/09/2023	5000714697	$31.770.430
4700055113	FE130	21/11/2023	5000720160	$27.231.797
4700055113	FE143	14/12/2023	5000725555	$13.615.900
			TOTAL	$90.772.8659

NOTA: Cabe resaltar que, en los valores aquí descritos, facturados por el contratista se tuvo en cuenta la totalidad del rubro denominado Servicios Especializados- Muestras de los laboratorios, sin embargo, sin embargo de dicho valor el asociado solo ejecutó un total de TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/L ($3.170.000), quedando un saldo sin ejecutar de DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.500), el cual deberá ser reintegrado al Distrito.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Convenio	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098180	4700055113	219	Cultura Ciudadana	20088	CONSOLIDACIÓN RED DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES MEDELLÍN	$90.772.659	$90.772.659	$0

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Convenio	$95.772.659
Aporte Distrito	$90.772.659
Aporte Asociado	$5.000.000
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	$95.772.659
Pagos Realizados (Acumulado)	$90.772.659
Recursos no ejecutados (si aplicó)	0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

- **Cuadros resumen donde se especifica el estado y la ejecución final y consolidada del convenio.**

EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN. (LOTE 4 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN TEATRO DE CALLE).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCION
Insumos	Material pedagógico	Bolsa	1	1	$6.800.663	$6.800.663	$ 0	100%
Recurso Humano	Coordinador de Formación	Persona	1	6	$18.318.972	$18.318.972		
Servicios Especializados--ARTISTA FORMADOR	Artista Formador con 3 años de trayectoria certificada: Tres artistas formadores para 3 Laboratorios escénicos, sesiones por laboratorio de tres horas por semana. Además, realizar trabajo asincrónico y asistencia a comités, reuniones y encuentros.	Persona	3	5,5	$26.188.025	$26.188.025		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN. (LOTE 4 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN TEATRO DE CALLE).								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR TOTAL**	**VALOR EJECUTADO**	**DIFERENCIA**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Servicios Especializados--ARTISTA FORMADOR	Artista Formador con 3 años de trayectoria certificada: Un artista formador para el Laboratorio base, sesiones de tres horas por semana. Además, realizar trabajo asincrónico y asistencia a comités, reuniones y encuentros.	Persona	1	5,5	$8.262.034	$8.262.034		
					TOTAL COMPONENTE FORMACIÓN	**$59.569.694**		
COMPONENTE: Interinstitucional								
Evento de evaluación	Evento de evaluación final entre lotes: incluye- Transporte microbús	Evento	1	1	$1.022.250	$1.022.250	**$ 0**	**100%**
					TOTAL COMPONENTE INSTITUCIONAL	**$ 1.022.250**		
COMPONENTE: Proyección								
Circulación	Eventos de circulación: incluye: - Transporte tipo bus - Seguro de viaje - Refrigerio para 40 personas: participantes, artistas, facilitadores - Materiales	Evento	$ 2	$ 1	$3.325.000	$3.325.000	$0	100%
Intercambios	Encuentros de intercambio entre lotes o redes para participante. La salida debe permitir reconocer lugares apartados del mismo barrio donde se oferta el laboratorio. Debe incluir: - Refrigerio para 50 participantes: a cada uno de los y las asistentes (participantes inscritos, artistas formadores e	Evento	$ 2	$ 1	$4.062.400	$4.062.400	$0	
Muestras	Muestras de los laboratorios en eventos o espacios culturales y artísticos, para 20 integrantes. Incluye: - Materiales - Producción técnica (visual y sonora) - Refrigerios para 30 personas (20 participantes del laboratorio escénico y hasta 10 colaboradores en la	Evento	1	1	$3.172.500	$3.170.000	$2.500	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN. (LOTE 4 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN TEATRO DE CALLE).								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCION
	experiencia) - Transporte							
TOTAL COMPONENTE PROYECCION						10.557.400		
COMPONENTE: Administrativo								
Recurso Humano	Gestor Administrativo	Persona	1	$ 6	$11.752.320	$11.752.320	$ 0	100%
Transporte	Transporte	Evento	1	$ 1	$6.796.800	$6.796.800		
TOTAL COMPONENTE PROYECCION						$ 11.752.320		
COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO						$ 1.071.696		
TOTAL APORTE DEL DISTRITO						$ 90.770.169		
APORTES DEL ASOCIADO								
Insumos	Material pedagógico	Bolsa	1	1	$11.800.663	$5.000.000	$ 5.000.000	100%
TOTAL APORTE DEL ASOCIADO						$ 5.000.000		
TOTAL CONVENIO DE ASOCIACION						$ 95.770.169		

- **Relación final y consolidada de los informes de rendimientos financieros**

El valor de los rendimientos financieros se determina por valor de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.887),** los cuales fueron pagados a través de la Tesorería, con **cuenta de cobro N°240017917734** el día 18 de septiembre de 2024 y establecidos así:

MES	VALOR	TOTAL
agosto	290	**1.887**

La cuenta de cobro y soporte de pago por parte de la entidad asociada se encuentra publicados en el SECOP II.

4. INFORME JURÍDICO:

- **Reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante la ejecución del convenio no se presentaron reclamaciones, controversias ni acuerdos adicionales entre las partes. En consecuencia, no se generaron solicitudes relacionadas con cuantías económicas, ni fue necesario prever disponibilidad de recursos para el pago de reclamaciones. El convenio culminó sin novedades en este aspecto y no se cuenta con anexos asociados a este apartado

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:**

Durante la ejecución del convenio no se realizó ningún tipo de proceso sancionatorio que llevare a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos o derecho de contradicción.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del convenio:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	515-47-994000011141 Anexo 0	Cumplimiento	02/06/2023	02/06/2024	06/06/2023	$9.577.265,90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	02/06/2023	02/12/2026	06/06/2023	$4.788.632,95
		Calidad del servicio	02/06/2023	02/06/2024	06/06/2023	$9.577.265,90

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la ampliación de la garantía única de cumplimiento hasta la liquidación del contrato, el Supervisor solicitó al contratista, mediante correo electrónico el 03 de diciembre de 2024, la ampliación de dicha garantía. Dado que el contratista no acreditó la ampliación de la vigencia de la garantía, la supervisión del contrato deja constancia de que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, no se han materializado riesgos en las etapas contractual y poscontractual que afecten el patrimonio público del Distrito, lo que permite dar por finalizada la etapa de liquidación.

El Distrito se reserva la facultad de revisar trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y adelantar las reclamaciones legales a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que no se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión la totalidad de los servicios objeto del convenio No.4600098180 de 2023, toda vez que referente al ítem Servicios Especializados-Muestras de los laboratorios, se ejecutó por parte del asociado un total de TRES

MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/L ($3.170.000), quedando un saldo sin ejecutar de DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.500), por lo que dicho monto deberá ser reintegrado al Distrito.

Por tanto, las partes no se declaran a paz y salvo por todo concepto y se deberá reintegrar por parte del asociado la suma antes descrita, una vez firmada la presente acta de liquidación.

Hacen parte integral de la presente los formatos Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) FO-GECO Informe Final de Supervisión , b) FO-GECO Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 09 JUN 2026

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Secretaria de Suministros y Servicios (E)
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

DIANA MILENA NANCLARES MEJÍA
Representante Legal
Corporación Artística Cultural Educativa y Ecológica Renovación

ELKIN SÁNCHEZ GRANADA
Profesional universitario
Superisor

ELABORÓ	REVISO	APROBÓ
Elkin Sánchez Granada Supervisor Secretaría de Cultura Ciudadana **Juanita Ramírez Sánchez** Apoyo administrativo Secretaría de Cultura Ciudadana	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios **Ana María Espinosa Duque** Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Jersson Rojas Jaramillo** Revisor Financiero Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Leidy Johana López Tabares** Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Andrea Lopera Urrego** Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	**Juan Diego Suárez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		